



Información proporcionada por Policía de Investigaciones

Salvoconducto para viaje al extranjero

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Es un documento que habilita a su titular para abandonar el territorio nacional por aquellos pasos fronterizos habilitados, controlados por Carabineros de Chile.

Lo puedes solicitar si eres una persona chilena, extranjera residente o turista en situación regular, salvo que te encuentres sujeto a arraigo judicial u otra medida que te impida salir del país.

Pide el salvoconducto durante todo el año en el **sitio web de la Policía de Investigaciones (PDI)**. Este documento no es necesario si sales del territorio por pasos donde existe control migratorio de la PDI.

Solicita tu salvoconducto

Ingresa al [sitio web de la Policía de Investigaciones \(PDI\)](#) y selecciona "Salvoconducto". Sigue las instrucciones para recibir el documento en tu correo electrónico.

Si necesitas más detalles, consulta a través del correo electrónico pdivirtual@investigaciones.cl.

Conoce más detalles

- Para solicitar el salvoconducto necesitas tener tu documento de identidad o pasaporte vigente.
- El documento no tiene costo y tendrá validez solo para el día indicado de salida del país.